



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

GH-SS-PO-003

VERSIÓN 03

30/04/2025

Página 1 de 2

Para la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE BUEN RETIRO DE FACATATIVÁ- COOVIPORFAC CTA.; la salud y la seguridad forman parte de la naturaleza misma del trabajo, son conceptos inherentes al proceso operativo de servicio. Y como tal, deben formar parte de la planeación y diseño de las actividades que aquí se realizan, para evitar al máximo las situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas y los equipos. Es por esta razón que COOVIPORFAC se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en la vía que puedan llegar a afectar a las personas, los procesos, o los equipos; por tanto, todas las personas que ejecutan funciones en la cooperativa, son responsables de su autocuidado y participación de las actividades que programe y desarrolle COOVIPORFAC CTA, en aras de mejorar el ambiente laboral y desarrollar habilidades para la ejecución de sus actividades con mejor calidad y de manera segura para prevenir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores de la Cooperativa, deberán respetar las normas de tránsito con el fin de **evitar la ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de las personas, equipos y/o instalaciones, y mejorar los hábitos de movilidad de sus colaboradores.**

Para tal efecto la alta dirección se compromete con lo siguiente:

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código nacional de Transito donde enmarca principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público, así como la normativa en materia de seguridad vial y estándares técnicamente viables y económicamente sostenibles establecidos.
- Establecer estrategias de concientización a los colaboradores a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- Seguimiento en el mantenimiento preventivo y/ o correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos estableciendo medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes.
- Verificar documentación (Soat, Revisión tecnicomecánica y Licencia de conducción) que se encuentren de acuerdo a las normas legales vigentes colombianas, así también verificar que el conductor cumpla con las habilidades requeridas para su labor.
- Realizar campañas de información, formación y sensibilización en seguridad vial acorde al diagnóstico e inventario de actores viales.



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

GH-SS-PO-003

VERSIÓN 03

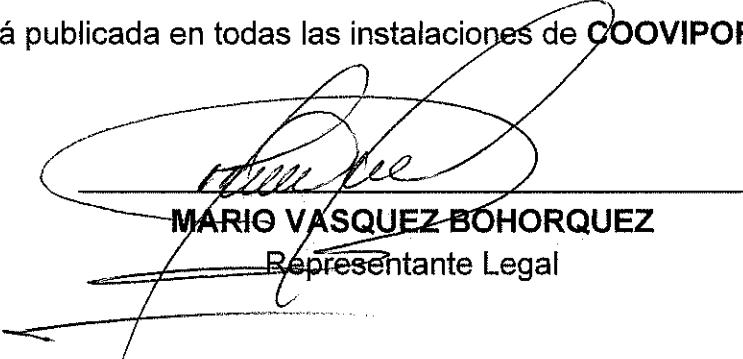
30/04/2025

Página 2 de 2

- La alta dirección destinara los recursos financieros, humanos y técnicos para dar cumplimiento a esta política y al Plan Estratégico de Seguridad Vial, enmarcado en procesos y compromisos con la mejora continua y el cumplimiento a los requisitos legales y contractuales en el desarrollo de su objeto.

La presente política entra a regir a partir del día 21 de Mayo del 2025, debidamente autorizada en acta N° 011-25 del consejo de administración.

Esta política estará publicada en todas las instalaciones de COOVIPOFAC CTA.


MARIO VASQUEZ BOHORQUEZ

Representante Legal